



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente nº: PLN/
2023/13

Asunto: Pleno 2023/09/07, s. extraordinaria-urgente.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En la Villa de Candeleda, el día 7 de septiembre de 2023, a las 10:04 horas y bajo la Presidencia de d. Carlos Montesino Garro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales abajo expresados al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria-urgente, todos los miembros han sido previamente convocados, actuando D.ª Olga Sanchís Martín como Secretaria.

Alcalde	
D. Carlos Montesino Garro (PSOE)	
Concejales	
D.ª Lucía Hernández Hernández (PSOE)	D. Francisco Javier García Chinarro(PSOE)
D. Manuel García Campos (PSOE)	D. Rubén Hernández Hernández (PP)
D.ª María Mercedes Peinado Carreras (PSOE)	D.ª Cristina López Soto (PP)
D. Alberto Suárez Vaquero (PSOE)	D.ª Susana Salinas Delgado (PP)
D.ª María Jesús Tiemblo Garro (PSOE)	
Secretaria	
D.ª Olga Sanchís Martín	
No asiste	No asiste
D. Jose Felipe Rodríguez Morcuende (PSOE)	Interventora
D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor (PSOE)	
D. José Jiménez Olmo (PP)	

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución, el Presidente abre la sesión, procediendo a dar lectura del primer punto del orden del día.

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A. PARTE RESOLUTIVA

1. Apreciación de la urgencia

El Sr. alcalde-presidente justifica la urgencia por la necesidad de tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

El Sr. alcalde- presidente ofrece el turno de palabra a los distintos portavoces, quienes declinan hacer uso de la misma.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. alcalde-presidente somete a votación la urgencia de la sesión, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D. Francisco Javier García Chinarro	A favor
D. ^a Lucía Hernández Hernández	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D. Manuel García Campos	A favor	D. ^a Cristina López Soto	A favor
D. ^a María de las Mercedes Peinado Carreras	A favor	D. ^a Susana Salinas Delgado	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		
D. ^a María Jesús Tiemblo Garro	A favor		

En consecuencia, por unanimidad, el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **RATIFICA** la urgencia de la sesión.

2. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

El Sr. alcalde-presidente pregunta si algún miembro ha de hacer alguna observación a las actas de la sesiones extraordinarias- urgentes del pleno de este Ayuntamiento celebradas el día 14 de julio de 2023 y 27 de julio de 2023, no produciéndose ninguna.

En consecuencia, resultan **APROBADAS** las siguientes actas:

- Acta de la sesión extraordinaria-urgente del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 14 de julio de 2023.
- Acta de la sesión extraordinaria-urgente del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 27 de julio de 2023.

3. Reconocimiento extrajudicial de crédito 4-2023. Expediente 1034/2023.

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra a la Sra. secretaria, quien da lectura al siguiente literal:

Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de septiembre de 2023, aprobó con 5 votos a favor Y 2 abstenciones el siguiente dictamen:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el expediente por importe de 112.238,22€ (relación de facturas 174,178 y 180/2023) de prestación de servicios y suministros contratados y realizados sin cobertura presupuestaria.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

SEGUNDO. Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2023 los correspondientes créditos, por importe de 112.238,22€ €, con cargo a las partidas correspondientes.

El Sr. Alcalde explica que ya se trajo al anterior Pleno el cargo del crédito y ahora se traen a este pleno las facturas correspondientes, añade que no entiende que se tengan que traer dos veces a pleno. Termina su intervención explicando brevemente las facturas incluidas en el reconocimiento extrajudicial.

El Sr. Alcalde-presidente cede la palabra a d. Ruben Hernández González, quien manifiesta que en la comisión su voto fue abstención pero que en el pleno van a votar a favor porque la gente que ha trabajado tiene derecho a percibir los honorarios correspondientes.

El Sr. Alcalde-presidente cede la palabra a d.ª Lucía Hernández Hernández, quien dice que el Partido Socialista votará a favor porque los proveedores tienen que cobrar.

Considerando el Sr. alcalde-presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D. Francisco Javier García Chinarro	A favor
D.ª Lucía Hernández Hernández	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D. Manuel García Campos	A favor	D.ª Cristina López Soto	A favor
D.ª María de las Mercedes Peinado Carreras	A favor	D.ª Susana Salinas Delgado	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		
D.ª María Jesús Tiemblo Garro	A favor		

En consecuencia, por unanimidad, el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el expediente por importe de 112.238,22€ (relación de facturas 174,178 y 180/2023) de prestación de servicios y suministros contratados y realizados sin cobertura presupuestaria.

SEGUNDO. Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2023 los correspondientes créditos, por importe de 112.238,22€ €, con cargo a las partidas correspondientes.

4. Cuenta General 2022. Expediente 576/2023.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde- presidente cede la palabra a la Sra. Secretaria quien explica que la Cuenta General 2022 se llevó a Comisión el 26 de julio de 2023, que ha estado en exposición pública 15 días durante los cuales no se han presentado alegaciones y ahora es competencia del Pleno la aprobación definitiva

El Sr. Alcalde en primer lugar da la enhorabuena al departamento de intervención por el trabajo realizado, también traslada la enhorabuena a la Concejala de Hacienda d.ª Lucía Hernández Hernández por la elaboración de una cuenta tan precisa. Añade que tienen que mejorar el tema de los gastos, que ya se lo ha trasladado al equipo de gobierno para que los gastos se vean aminorados. El Sr. Alcalde- presidente termina su intervención diciendo que el Ayuntamiento no tiene pasivo, no tiene deuda y por lo tanto es un Ayuntamiento saneado

El Sr. Alcalde- presidente cede la palabra a d.Ruben Hernández González quien se remite a lo ya dicho en la Comisión, manifiesta estar de acuerdo en lo dicho por el Sr. alcalde y explica que el equipo de gobierno debe hacer un gran esfuerzo para reducir gastos de cara al año 2024 porque viene Europa con el mazo y hay que ajustarse a lo que venga plasmado en el presupuesto porque se va a poder tirar muy poco de remanente. Termina su intervención diciendo que su voto será abstención.

El Sr. Alcalde-presidente cede la palabra a d.ª Lucía Hernández Hernández, quien manifiesta que el Partido Socialista votará a favor de la Cuenta General 2022.

Considerando el Sr. alcalde-presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D. Francisco Javier García Chinarro	A favor
D.ª Lucía Hernández Hernández	A favor	D. Rubén Hernández González	Abstención
D. Manuel García Campos	A favor	D.ª Cristina López Soto	Abstención
D.ª María de las Mercedes Peinado Carreras	A favor	D.ª Susana Salinas Delgado	Abstención
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		
D.ª María Jesús Tiemblo Garro	A favor		

En consecuencia, por mayoría de los miembros presentes, el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del año 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda, conforme a lo determinado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y artículos 212 y ss. Del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, tal y como consta en el expediente.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 10 horas y 13 minutos, de lo que como Secretaria **DOY FE.**

ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D^a OLGA SANCHÍS MARTÍN, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO.

